



Investigaciones Judiciales; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2317606-1

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

### Dan por concluidas designaciones, reasignan a magistrados y designan jueces supernumerarios en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior  
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000551-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 20 de agosto del 2024

VISTO: Of. Queja N° 4766-2023-ODANC-CSJLI/PJ, Informe N° 000009-2024-CEP-UPD-GAD-CSJLI-PJ elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Productividad Judicial, Informe N° 000013 y 22-2024-PPR-PENAL-CSJLI-PJ elaborado por la Administradora del Módulo del CPP;

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Conclusión de designación del magistrado Daniel Gustavo Rivera Quiroz en su condición de Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil Transitorio de Lima.**

1.1. Mediante Oficio Queja N° 4766-2023-ODANC-CSJLI/PJ de fecha 19 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima, pone de conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos, la resolución número veintiséis de fecha 14 de agosto del año en curso, que resolvió revocar la resolución número dieciocho de fecha 6 de mayo, reformándola impone la medida disciplinaria de suspensión por cuatro (4) meses al magistrado Daniel Gustavo Rivera Quiroz en su calidad de Juez del Tercer Juzgado Civil Transitorio de Lima.

1.2. En relación a la suspensión del Juez Supernumerario Daniel Gustavo Rivera Quiroz, debe tenerse en cuenta que, todo juez debe encarnar un modelo de conducta ejemplar sustentado en los valores de justicia, independencia, imparcialidad, honestidad e integridad, los cuales deben manifestarse en la transparencia de sus funciones públicas y privadas, en este sentido, habiéndose evaluado los graves hechos irregulares materia de sanción que se encuentran detallados y descritos en la resolución número veintiséis recaída en el Procedimiento Administrativo Disciplinario - Queja N° 4766-2023, los cuales tienen implicancia en su trayectoria y ética como Juez Supernumerario de este Distrito Judicial, situación que hace insostenible la continuidad en el cargo de Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil Transitorio de Lima, por tanto corresponde dar por concluida su designación.

1.3. Con la finalidad que tal circunstancia no afecte las labores jurisdiccionales del despacho del Tercer Juzgado Civil Transitorio, resulta necesario adoptar las medidas administrativas necesarias, por tanto, debe procederse a la designación de un/a Juez/a de Paz Letrado Titular inmediato anterior al cargo, o en su defecto de un/a Juez/a Supernumerario/a, conforme a los argumentos que se desarrollarán en la presente resolución.

**Segundo. Licencias con goce de haber de las magistradas del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Barranco y Miraflores, y del Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte Turno "B", por motivos de salud.**

2.1. La Coordinación de Magistrados, informa a esta Presidencia el descanso médico pre y post natal de la magistrada Norma Ocsa Laura, quien se desempeña como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, el mismo que iniciará el 26 de agosto al 1 de diciembre del 2024.

2.2. Asimismo, que la magistrada María Isabel Solís Trinidad quien se desempeña como Jueza Supernumeraria del Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte Turno "B", se encuentra con licencia médica desde el 13 de agosto al 11 de setiembre del año en curso.

2.3. De lo expuesto, con la finalidad que tales circunstancias no afecten los despachos de los referidos órganos jurisdiccionales, se deberán adoptar las medidas administrativas necesarias, con el objeto de velar por el correcto y normal funcionamiento de los juzgados antes mencionados, en aras de una continua y eficiente administración de justicia en beneficio del justiciable, por tanto, debe procederse a la designación del/la Juez/a Supernumerario/a correspondiente.

**Tercero. Evaluación del desempeño del Juez Provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado.**

3.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000402-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 12 de noviembre del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, designó al magistrado Christian Omar Li Quito en su condición de Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, como Juez Provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado.

3.2. Mediante Informe N° 000009-2024-CEP-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 26 de enero del 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Productividad Judicial, remite el informe de metas de producción finales alcanzadas preliminarmente por los órganos jurisdiccionales en el año 2023. De la revisión del mismo, se aprecia los siguientes datos estadísticos:

Dependencias Judiciales con avances de meta preliminar con atraso mayor a dos meses de producción.						
Dependencia	Estándar	Carga Mínima Estándar (Estándar x 1.3)	Carga Final 2023 (A)	Meta Preliminar 2023 (B)	Avance de Producción (hasta diciembre 2023) (C)	% de Avance de Meta diciembre (D=C/B)
1° Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado.	55	72	125	55	25	45 %

3.3. Por Informe N° 000013-2024-CDPJ-CSJLI-PJ de fecha 2 de agosto del 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima, remite el informe de metas de producción preliminarmente alcanzadas durante el mes de junio del año en curso. De la revisión del mismo, se aprecia los siguientes datos estadísticos:

Dependencias Judiciales con avances de meta preliminar con atraso mayor a un mes de producción.						
Dependencia	Estándar	Carga Mínima (Estándar x 1.3)	Carga Final 2023 (A)	Meta Preliminar 2024 (B)	Avance de Producción (hasta junio 2024) (C)	% de Avance de Meta junio (D=C/B)
1° Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado.	55	72	113	55	11	20.0 %

**3.4.** Mediante Informe N° 00022-2024-PPR-PENAL-CSJLI-PJ de fecha 19 de agosto del 2024, la Administradora del Módulo del CPP, informa a esta Presidencia que, el Primer Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado, es el órgano jurisdiccional de la especialidad que cuenta con mayor cantidad de juicios en trámite pendientes de emitir sentencia, además advierte la extrema demora en emitir sentencia, conforme la data consignada en el mencionado, y que procede a extraer a continuación:

Periodo de Enero - Julio 2024			
Instancia	Tiempo Promedio en Sentenciar	Cantidad de Sentencias	Sentencia más larga
1° Juzgado Penal Unipersonal - Anticorrupción	641 días	9	1134 días

**3.5.** De lo expuesto, se desprende que el magistrado designado en el Primer Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado, no alcanzó las metas de producción preliminares durante el año 2023, situación que se habría mantenido a junio del 2024, toda vez que conforme lo informado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Productividad Distrital, tampoco alcanzó las metas preliminares al mes de junio del presente año, registrando un atraso mayor a un mes de producción. Máxime, que dicho órgano jurisdiccional cuenta con la mayor cantidad de juicios en trámite pendiente de emitir sentencia de la especialidad, teniendo en algunos casos la sentencia más larga de 1134 días de demora, evidenciándose con ello, el retraso injustificado en las labores jurisdiccionales, lo que conlleva a la baja producción jurisdiccional, consideraciones por las cuales, se ha tomado la decisión de dar por concluida su designación como Juez Especializado Provisional.

#### Cuarto. Evaluación del desempeño del Primer y Sexto Juzgado Civil Transitorio de Lima.

**4.1.** Mediante Resolución Administrativa N° 000513-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 15 de agosto del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, designó al abogado Edgardo Salazar Guzmán, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil Transitorio.

**4.2.** Por Resolución Administrativa N° 000167-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 29 de marzo del 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, designó al abogado Abel Luis Navarro Espinoza, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Civil Transitorio de Lima.

**4.3.** Del Semáforo de Avance de Metas Referencial de la Especialidad Civil Transitorio correspondiente de enero a julio del 2024, se verifica que el Sexto y Primer Juzgado Civil Transitorio, se encuentra en la penúltima y última posición de producción, conforme a la siguiente información estadística:

Dependencia	Resueltos ENE - JUL	2/META Referencial 2024	AVANCE DE META %	AVANCE IDEAL JUL 2024	OBSERVACIONES
6° Juzgado Civil Transitorio	209	400	52.3 %	54.5 %	Atraso menor a 1 mes
1° Juzgado Civil Transitorio	200	400	50.0 %	54.5%	Atraso menor a 1 mes

**4.4.** Por Informe N° 00013-2024-CDPJ-CSJLI-PJ de fecha 2 de agosto del 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima, remite el informe de metas de producción preliminares alcanzadas durante el mes de junio del año en curso. De la revisión del mismo, se aprecia los siguientes datos estadísticos:

Dependencias Judiciales con avances de meta preliminar con atraso mayor a un mes de producción.						
Dependencia	Estándar	Carga Mínima (Estándar x 1.3)	Carga Final 2023 (A)	Meta Preliminar 2024 (B)	Avance de Producción (hasta junio 2024) (C)	% de Avance de Meta junio (D=C/B)
1° Juzgado Civil Transitorio	400	520	541	400	160	40.0 %
6° Juzgado Civil Transitorio	400	520	924	400	170	42.5 %

**4.5.** De lo expuesto, se desprende que los magistrados designados en el Primer y Sexto Juzgado Civil Transitorio de Lima, no alcanzaron las metas preliminares durante el mes de junio y julio del año en curso, evidenciándose con ello, la baja producción jurisdiccional, motivo por el cual, se ha tomado la decisión de acuerdo a su avance actual, se ha tomado la decisión de dar por concluida sus designaciones como Jueces Supernumerarios, en consecuencia, deberán de retornar a sus plazas de origen.

#### Quinto. Reasignación de Jueces en diferentes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**5.1.** Mediante Resolución Administrativa N° 000402-2021-P-CSJLI-PJ de fecha 12 de noviembre del 2024, se designó a la abogada Mirian Yessica Aduato Pimentel como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores.

**5.2.** Por Resolución Administrativa N° 000771-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 27 de noviembre del 2023, se designó a la abogada Carolina Cuadros Cabrera como Jueza Supernumeraria del Vigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador.

**5.3.** Mediante Resolución Administrativa N° 000529-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 7 de agosto del 2024, se designó a la abogada Susan Katherine Coronado Zegarra como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lince y San Isidro.

**5.4.** En este contexto, esta Presidencia habiendo evaluado el desempeño, experiencia en el cargo, la capacidad resolutoria y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe presentar un juez, ha considerado conveniente reasignar a las siguientes magistradas:

- Magistrada Carolina Cuadros Cabrera en su condición de Jueza Supernumeraria del Vigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado (por el término de designación del magistrado provisional Christian Omar Li Quito).

- Magistrada Susan Katherine Coronado Zegarra en su condición de Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lince y San Isidro, como Jueza Supernumeraria del Vigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador (por la reasignación de la magistrada Carolina Cuadros Cabrera).

- Magistrada Mirian Yessica Aduato Pimentel en su condición de Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lince y San Isidro (por la reasignación de la magistrada Susan Katherine Coronado Zegarra).

#### Sexto. Designación de Jueces/zas del en diferentes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**6.1.** Mediante Resolución Administrativa N° 000161-2024-CE-PJ de fecha 16 de mayo del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en uno de sus extremos que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden:

“ 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.

2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.

2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.

2.4 En defecto de los anteriores, se prorroga la delegación a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de agosto de 2024, la facultad de designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos...”.

6.2. En cuanto al numeral 2.1., descrito en el párrafo anterior, sobre la designación de los Jueces/zas del Primer, Tercero y Sexto Juzgado Civil Transitorio, de acuerdo al anexo adjunto elaborado por la Coordinación de Magistrados, esta Presidencia ha procedido a la evaluación de los Jueces de Paz Letrado Titulares que a la fecha se encuentran pendientes de ser promovidos a la instancia superior, para ello, se ha tomado en consideración el Informe N° 000013-2024-CDPJ-CSJLI-PJ de fecha 2 de agosto del 2024, elaborado por la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Productividad, en relación al avance de metas de producción preliminares alcanzadas al mes de junio del año en curso. Al respecto, se ha verificado que, los Jueces de Paz Letrado Titulares que han alcanzado las metas de producción preliminares, han sido designados como Jueces Provisionales, sin embargo, por distintos motivos laborales y personales, declinaron al cargo. Asimismo, en los casos de haber alcanzado dichas metas preliminares, manifestaron su decisión de no ser promovidos a un órgano especializado, debido a temas personales y al tener programada visita por parte del órgano de control. Finalmente, en los casos de haber alcanzado la meta de producción, no cumplen los requisitos previstos en el artículo 8° de la Ley de la Carrera Judicial; consideraciones por las cuales, no es posible proceder con la designación de un Juez de Paz Letrado Titular, como Juez Especializado Provisional del Primer, Tercero y Sexto Juzgado Civil Transitorio. En lo que respecta a las designaciones del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Barranco y Miraflores y Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte Turno “B”, los mismos corresponden a órganos jurisdiccionales pertenecientes al nivel de paz letrado, no existiendo un grado inmediato anterior al cargo.

6.3. En relación al numeral 2.2, es conveniente precisar que, del registro de abogados aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia y aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero del 2023, se encuentra pendiente la designación del abogado Charles Jesús Miranda Bonifaz en la Especialidad Civil, sin embargo, debe tenerse en cuenta que anteriormente fue designado como Juez Supernumerario, dándose por concluida su designación por baja producción, conforme es de verse de la Resolución Administrativa N° 000392-2023-P-CSJLI-PJ, por tal motivo, no es posible proceder con la designación de los Jueces Supernumerarios de la Especialidad Civil Transitorio. En lo que respecta, al extremo de designación de Jueces Supernumerarios de Paz Letrado, resulta inoficioso emitir mayor pronunciamiento, toda vez que no se ha contemplado tal nivel.

6.4. En cuanto al numeral 2.3, la Gerencia de Administración Distrital mediante Oficio N° 00170-2024-GAD-CSJLI-PJ de fecha 20 de agosto del 2024, remite la relación de abogados/as aptos/as inscritos/as en la nómina de abogados/as para el desempeño de Jueces Supernumerarios que se encuentran pendientes de ser designados en dicho cargo. Es menester señalar que, en cuanto a la Especialidad Civil, el letrado Manuel Fenco Custodio se encuentra designado como Juez en el Distrito Judicial de Ancash, y el abogado Carlos Octavio Francia Ayarza anteriormente fue designado como Juez Supernumerario en esta sede judicial, no obstante a ello, declinó al cargo conforme es de verse de la Resolución Administrativa N° 000513-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 15 de agosto del 2023; consideraciones por las cuales, no es posible proceder con la designación de los Jueces Supernumerarios de la Especialidad Civil. Finalmente, respecto a la designación de Jueces Supernumerarios del

Nivel de Paz Letrado, la Coordinación de Magistrados, en estricto orden de méritos ha procedido a comunicarse con cada uno de ellos, no aceptando la propuesta, en razón al corto periodo de designación.

6.5. En este contexto, esta Presidencia se encuentra en la facultad de designar a trabajadores judiciales de esta jurisdicción en el cargo de Jueces Supernumerarios del Primer, Tercero y Sexto Juzgado Civil Transitorio de Lima, así como Jueces Supernumerarios del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Barranco y Miraflores, y del Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte Turno “B”, quienes deberán cumplir con los requisitos de ley, asimismo, contar con experiencia en la labor jurisdiccional, y no tener medidas disciplinarias vigentes.

#### **Sétimo. Facultades de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia.**

Que, teniendo en consideración que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra en la facultad de designar Jueces Supernumerarios, por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 21 de agosto del 2024, la designación de los siguientes magistrados:

- Edgardo Salazar Guzmán como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil Transitorio de Lima, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Daniel Gustavo Rivera Quiroz como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil Transitorio de Lima, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Abel Luis Navarro Espinoza como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Civil Transitorio de Lima, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Christian Omar Li Quito como Juez Especializado Provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado, retornando a su juzgado de origen.

**Artículo Segundo.- REASIGNAR** a partir del 21 de agosto del 2024, en los diferentes órganos jurisdiccionales, a las siguientes magistradas:

- Magistrada Carolina Cuadros Cabrera en su condición de Jueza Supernumeraria del Vigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado (por el término de designación del magistrado provisional Christian Omar Li Quito).

- Magistrada Susan Katherine Coronado Zegarra en su condición de Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lince y San Isidro, como Jueza Supernumeraria del Vigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador (por la reasignación de la magistrada Carolina Cuadros Cabrera).

- Magistrada Mirian Yessica Aduato Pimentel en su condición de Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lince y San Isidro (por la reasignación de la magistrada Susan Katherine Coronado Zegarra).

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a partir del 21 de agosto del 2024, en los diferentes órganos jurisdiccionales, a los siguientes abogados:

- Pablo Yakovenko Pastor Yataco, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil Transitorio de Lima.

- Giovanni Giancarlo Cárdenas Navarro, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil Transitorio de Lima.

- Omar Alfredo González Guimaray, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Civil Transitorio de Lima.

**Artículo Cuarto.-** DESIGNAR al abogado Miguel Ángel Bejarano Bringas, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, a partir del 27 de agosto del 2024 (por la licencia de la Jueza Supernumeraria Norma Ocsa Laura).

**Artículo Quinto.-** DESIGNAR a la abogada Jessica Shirley Camacho Peves, como Jueza Supernumeraria del Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte Turno "B", a partir del 26 de agosto del 2024 (por la licencia de la Jueza Supernumeraria María Isabel Solís Trinidad).

**Artículo Sexto.-** PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Órgano de Imagen Institucional y Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ  
Presidente de la CSJLima

2317542-1

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### BANCO CENTRAL DE RESERVA

**Autorizan misión en el exterior de funcionario para participar en eventos a realizarse en la India**

#### RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0035-2024-BCRP-N

Lima, 8 de agosto de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Se han recibido invitaciones del Reserve Bank of India para participar en la Global Conference on Digital Public Infrastructure and Emerging Technologies, y del National Payments Corporation of India, el Payments Council of India y el Fintech Convergence Council, para asistir al Global Fintech Fest 2024, que se realizarán del 26 al 30 de agosto de 2024 en las ciudades de Bangalore y Mumbai, India;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con su finalidad y funciones;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación de la estabilidad financiera, la regulación y vigilancia de pagos e infraestructuras financieras y la promoción de los pagos digitales minoristas interoperables;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 25 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor José Luis Vásquez Paz, Subgerente de Estrategia y Desarrollo de Pagos Digitales Minoristas de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, del

26 al 30 de agosto de 2024, a las ciudades de Bangalore y Mumbai, India, y el pago de los gastos, a fin de que participe en los eventos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 4019,06
Viáticos	US\$ 2100,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 6119,06</b>

**Artículo 3°.-** Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE  
Presidente

2314290-1

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2023 de la Universidad Nacional de Ucayali**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 005-2023-UNU-AU-R

Pucallpa, 5 de junio de 2023

VISTOS; Sobre PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, que consta de 2 Títulos, 04 Capítulos y 115° Artículos y el acuerdo de sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 05 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO N° 00669-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, la Directora General de Educación Superior Universitaria remite el INFORME N° 00064-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, de fecha 16-05-2023, el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, informa que contiene la PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, que consta de 2 Títulos, 04 Capítulos y 115° Artículos, cumple con lo establecido en las normas dadas por el ente rector del Sistema de Modernización de la gestión pública;

Que, con OFICIO N° 0602-2023-UNU-R-OCPyP, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite el INFORME N° 009-2023-UNU/OCPyP/UMG, que contiene el PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, que consta de 2 Títulos, 04 Capítulos y 115° Artículos, emitido por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DICOPRO;

Que, el artículo 131° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali establece: "Son atribuciones del Rector, numeral 131.2. "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 05 de junio de 2023, se acordó: APROBAR, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, que consta de 2 Títulos, 04 Capítulos y 115° Artículos y DERIVAR, copias autenticadas a la Comisión Normativa para su modificatoria y propuesta de Estructura